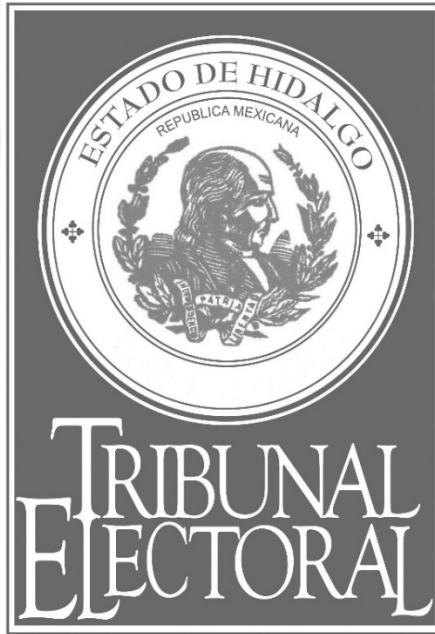


Pachuca de Soto, Hidalgo.
31 de Enero de 2022.
Ordinaria.
No. 1



GACETA OFICIAL

Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo

Órgano Oficial de Difusión y Publicación del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo

Dirección: Carretera México-Pachuca, kilómetro 84.5, Centro Cívico, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, México. Tels. (771) 71 156 56 / 71 153 48 / 71 153 86.

Séptima Época

31 de enero de 2022

No. 1

SUMARIO

	Pág.		Pág.
Directorio.	2	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2022.	3

DIRECTORIO

Mtra. Rosa Amparo Martínez Lechuga
Magistrada Presidenta

Lic. Manuel Alberto Cruz Martínez
Magistrado

Lic. Leodegario Hernández Cortez
Magistrado

Lic. Naim Villagómez Manzur
Secretario General

Lic. Silvia Barrera Badillo
Directora General de Administración.

Mtro. Álvaro Rodríguez Doníz
Titular del Instituto de Investigaciones, Profesionalización y Capacitación Electoral

Lic. Carlos Alberto Islas Silva
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Elisa Herrera Bravo
Titular de Comunicación Social y Difusión.

Lic. Justino Franco Sánchez
Titular del Órgano Interno de Control

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2022

El Comité de Adquisiciones del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo de conformidad con las facultades establecidas en los artículos 20 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo, realiza el presente Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo precisando al respecto lo siguiente:

ACCIONES.

En todo momento el Comité de Adquisiciones a través de sus áreas correspondientes vigilará la correcta aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el estado de Hidalgo en la realización de operaciones que se encuentren reguladas en la citada ley.

No obstante, lo anterior, previo a la realización de todas las operaciones de adquisiciones las áreas correspondientes deberán de asegurarse que todo procedimiento de contratación se derive de una solicitud por parte del área requirente, o en su defecto por la bitácora correspondiente.

Por otra parte, durante los procedimientos de contratación, las áreas correspondientes vigilarán que en todo momento se respeten los derechos de los licitantes y proveedores, así como asegurarse de la correcta aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el estado de Hidalgo, así como de las demás disposiciones normativas que sean aplicables, para generar un entorno de respeto de los derechos y de igualdad de oportunidades para los licitantes y proveedores.

Por lo que hace a las acciones posteriores a la realización de dichas operaciones, las áreas correspondientes se encargarán de mantener una comunicación constante con los licitantes y proveedores a efecto de garantizar el cumplimiento total de las obligaciones contraídas por parte de los mismos a favor del Tribunal Electoral.

OBJETIVOS.

El Comité de Adquisiciones fija como objetivo principal para el ejercicio fiscal 2022 la implementación de medidas y herramientas que permitan la optimización de recursos financieros y humanos por parte del Tribunal Electoral y a su vez generen un entorno de respeto de los derechos e igualdad de oportunidades para los licitantes y proveedores mediante la realización de una programación adecuada de procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios a favor del Tribunal Electoral gracias a la coordinación entre las distintas áreas del Tribunal.

METAS.A corto plazo la meta que se establece este Comité de Adquisiciones se encuentra la implementación de una programación de los procedimientos de contratación y adquisición que permitan la optimización y dinamización de recursos humanos, materiales y financieros.

A mediano plazo como meta se establece la implementación de Políticas internas de gestión de adquisiciones como una herramienta de comunicación constante entre las diversas áreas del Tribunal y las áreas correspondientes para la adquisición de los diversos bienes y servicios que sean necesarios para la realización de las actividades cotidianas de las áreas.

A largo plazo como meta se establece el generar una base para todos los subsecuentes Programas Anuales de Adquisiciones en los cuales mediante una programación adecuada y la implementación de políticas que permitan la comunicación interna con las diversas áreas del Tribunal, se genere un entorno de optimización de recursos humanos, materiales y financieros que respete los derechos de los licitantes y proveedores y beneficie la transparencia y rendición de cuentas.

CALENDARIZACIÓN

Tipo de contratación	Partida	Descripción	Mes Programado
Licitación Pública	221001	Alimentación de Personas	Abril
	261001	Combustibles y lubricantes para vehículos y equipos terrestres.	Febrero
	338001	Servicio de Vigilancia	Febrero
	515001	Bienes informáticos	Marzo
Invitación para tres personas	211001	Material de Oficina	Febrero
	214001	Materiales y Útiles Consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Febrero
	216001	Material de limpieza	Febrero
	381001	Gastos ceremoniales.	Agosto
Noviembre			
Diciembre			

UNIDADES RESPONSABLES.

Por lo que hace a las unidades administrativas responsables a la instrumentación de los procedimientos de adquisiciones, se reporta que de acuerdo a las facultades contenidas en el reglamento interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, las responsabilidades se desarrollan de la siguiente manera:

Unidad Administrativa	Responsabilidad
Dirección General de Administración.	Vigilar el cumplimiento de las responsabilidades de las demás áreas, así como promover la comunicación constante con las áreas a efecto de realizar una programación adecuada de los procedimientos de contratación en apego a las disposiciones establecidas en la normatividad aplicable.
Unidad de Recursos Materiales.	Coordinarse con las distintas áreas del Tribunal para la Adquisición y contratación de bienes necesarios para el desarrollo de sus actividades cotidianas.
Unidad de Servicios Generales.	Coordinarse con las distintas áreas del Tribunal para la realización del mantenimiento de los bienes a excepción de los que tengan una naturaleza informática para el desarrollo de sus actividades cotidianas.
Área de Informática.	Coordinarse con las distintas del Tribunal para la realización del mantenimiento de los bienes de naturaleza informática para el desarrollo de sus actividades cotidianas.

No obstante, lo anterior, se aclara que las responsabilidades aquí descritas son de manera ilustrativa mas no restrictiva, por lo que las distintas áreas deberán de observar y dar cumplimiento a las responsabilidades que de acuerdo a las facultades que le son conferidas en la Ley Orgánica y el Reglamento Interno. Ambos del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.

REQUERIMIENTOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

Por lo que hace al mantenimiento de bienes las áreas competentes mantendrán comunicación constante así como inspección mediante las bitácoras correspondientes del mantenimiento de bienes para estar en oportunidad de verificar y programar cualquier acción correctiva necesaria para su correcto desarrollo y uso de los diversos bienes.

OTRAS CONSIDERACIONES.

Finalmente, por lo que hace a programas de inversiones, compras consolidadas y la adquisición de bienes para su comercialización, se hace la aclaración que derivado de la naturaleza de las funciones y servicios que presta el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo por el momento no se tiene contemplado procedimiento alguno derivado de los mismos.

Publiquese en la Gaceta y pónganse a disposición del público en general en los estrados electrónicos de este Tribunal.

*Este documento corresponde al Anexo de la **SESIÓN ORDINARIA** que celebran los integrantes del **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO**, ACTA NÚMERO: CAASTEELH-A-001/2022.*